

REFORMA LINEAMIENTOS OTORGAMIENTO RAARI A VÍCTIMAS - CEAV - DOF 08/04/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) reformó los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima:**

[Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral \(RAARI\) a personas en situación de víctima.](#)

Los cambios más importantes consisten en:

1. La dictaminación y determinación de las solicitudes de apoyos por conceptos de transportación, hospedaje y alimentación, la realizará la persona titular de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal, en lugar de la CEAV.
2. Se podrán cubrir gastos de traslado de acompañantes de la víctima, siempre y cuando sus necesidades particulares lo justifiquen.
3. El gasto de transportación local a cubrir será el equivalente a un monto máximo de \$500.00 pesos diarios.
4. El monto de hospedaje total no podrá exceder la cantidad de \$1,500.00 pesos por noche por habitación.
5. El monto por alimentación no podrá exceder de \$300 pesos por cada alimento.
6. En cuanto a servicios médicos, se aclaró que para solicitar las ayudas se requiere la constancia que acredite que la institución hospitalaria pública obligada a otorgar el apoyo no prestó las medidas de ayuda a la víctima.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.